



TRELEW, 11 ABR 2018

VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado "Maestría en Gerencia Pública"; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 146, el Comité Académico mencionado en el Visto ha propuesto la designación de docentes y la aprobación de programas para las asignaturas "Gestión de Personal", "Gestión de Bienes, Obras y Servicios", "Sistema de Transparencia Pública, Gobernabilidad y Control de la corrupción".

Que corresponde designar a los docentes propuestos y aprobar los programas presentados;

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 32/18.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 07 de Abril de 2018.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- **DESIGNAR** a los docentes que se detallan a continuación, para desempeñarse en las asignaturas que en cada caso se indica, correspondientes al **Posgrado "Maestría en Gerencia Pública"**, en Sede Trelew.

<i>Asignatura</i>	<i>Docentes:</i>
<i>Gestión de Personal</i>	Profesor a cargo: Mg. Laura Isabel ZUNAVIC Docente Auxiliar: Lic. Daniel Enrique URIE
<i>Gestión de Bienes, Obras y Servicios</i>	Profesor a cargo: Abog. Luisa María HYNES Profesor invitado: Mg. Stella Maris GRILLI
<i>Sistemas de Transparencia Pública, Gobernabilidad y Control de la corrupción.</i>	Profesores a cargo: Dr. Mario REJTMAN FARAH y Néstor Fabio BARAGLI

ARTÍCULO 2º.- **APROBAR** los programas, bibliografías y normas de cátedra de los módulos que se detallan a continuación, indicándose en cada caso el **Anexo** correspondiente:


Módulo	ANEXO
<i>Gestión de Personal</i>	I
<i>Gestión de Bienes, Obras y Servicios</i>	II
<i>Sistemas de Transparencia Pública, Gobernabilidad y Control de la corrupción.</i>	III

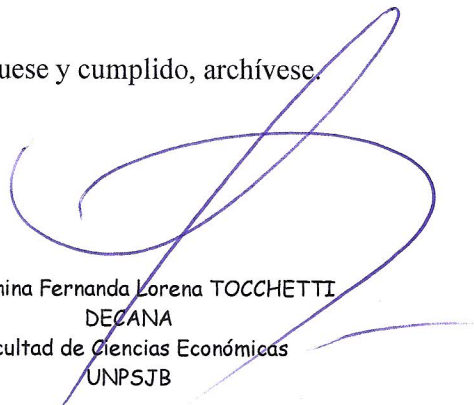
040/18



ARTÍCULO 3°.- Autorizar el pago de honorarios, los gastos de traslados y estadías de los docentes designados en el Artículo 1°, los cuales serán solventados con la recaudación de dicho Posgrado.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE


  
Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI  
DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

RESOLUCION N°

040/18

CDFCE.-